



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la Argentina desde hace ya un par de años se vienen presentado diversos proyectos de ley que buscan establecer de manera obligatoria el etiquetado frontal de alimentos, buscando informar a los consumidores sobre el excesivo contenido de nutrientes críticos o sobre los azúcares en productos envasados.

El pasado 29 de Octubre del 2020 se aprobó por mayoría en la Cámara de Senadores el proyecto de Ley de Etiquetado Frontal el cual se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados aguardando para ser tratado en sesión. Dicho proyecto cuenta con 3 ejes fundamentales; implementa de manera obligatoria un etiquetado frontal de advertencias, regula la publicidad, promoción y patrocinio de productos que cuenten con al menos un sello y protege los entornos escolares.

En nuestro país en los últimos 20 años el consumo de productos alimenticios ultra procesados aumento un 53%. El incremento en las ventas de productos ultra procesados con el consecuente aumento en la ingesta de productos con un mayor contenido excesivo de nutrientes críticos tiende a operar negativamente en el riesgo de las personas a padecer de enfermedades crónicas.

De acuerdo a la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud los niños, niñas y adolescentes consumen un 40% más de bebidas azucaradas que los adultos. En la misma encuesta el 70% de los adolescentes remarcaron que es en las mismas instituciones escolares donde se les proveen alimentos con estas características y cerca del 80% aseguro que en el interior de sus escuelas funciona un kiosco donde acceden a alimentos ultra procesados.

De todos los sistemas de etiquetado frontal que existen el que ha resultado ser el más efectivo para informar sobre el exceso de nutriente critico es el de advertencia con octágonos negros que llevan en los mismos la palabra EXCESO con letras blancas y con el sistema de perfil de nutrientes establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Dicho sistema advierte sobre excesos en azúcares, grasas totales, grasas saturadas y sodio con el propósito de colaborar en el diseño e implementación de varias estrategias relacionadas con la prevención y control de la obesidad y el sobrepeso.

El sistema propuesto en el proyecto de ley ha sido adoptado por ley en Chile, Perú, México y más recientemente en Uruguay.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La población de nuestro país ha mostrado inquietantes aumentos en los índices de sobre peso y obesidad afectando a la salud y calidad de vida de los argentinos. Es por esto que consideramos de relevancia abordar esta problemática con políticas de estado integrales orientadas no solo a reducir los índices de enfermedades alimenticias sino también a educar a nuestra población en su derecho a una alimentación de calidad.

Por ello:

Autores: Ignacio Casamiquela y José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro al proyecto de ley sobre el sistema de etiquetado frontal de alimentos que tiene como autores a los senadores Rodríguez Matías David, Catalfamo María Eugenia, González María Teresa Margarita, Leavy Sergio Napoleón, Rodas Antonio José, López Valverde y Cristina Del Carmen y que aguarda a su posterior tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación que busca garantizar la salud y alimentación saludable en toda la población Argentina.

Artículo 2°.- De forma.